



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**



HONORABLE PLENO LEGISLATIVO:

EL Diputado **ANGEL DE JESUS COVARRUBIAS VILLAVERDE** integrante de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en los artículos 64, fracción I, de la Constitución Política local; 67 párrafo 1 inciso e) y 93 numerales 1, 2 y 3, inciso b) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparecemos ante este cuerpo colegiado para promover **INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO.**

OBJETO DE LA INICIATIVA

La presente acción legislativa por objetivo exhórtar a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes de Gobierno Federal, a la Secretaria de Obras Públicas del Estado de Tamaulipas, así como al Gobierno Municipal de Ciudad Victoria para que instrumenten las acciones necesarias, destinen los recursos que se requieran y tomen las medidas pertinentes para llevar a cabo la rehabilitación de la Carretera Nacional 101 y Carretera Local 9, particularmente en lo que hace al tramo conocido como Libramiento Naciones Unidas en Ciudad Victoria, dadas las malas condiciones viales y de seguridad que presenta dicho libramiento.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El derecho al libre tránsito es uno de los derechos fundamentales que se encuentran garantizados en el marco jurídico de nuestro país; todas las personas tenemos derecho a trasladarnos sin restricciones ni limitaciones dentro del territorio nacional.

Sin duda alguna, desplazarnos de un punto a otro es una situación tan común, como necesaria en la dinámica de vida actual.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Un aspecto importante del desplazamiento y el transporte que se realiza diariamente estriba en que las vías de comunicación o vialidades que se utilizan para tal efecto se encuentren en condiciones aceptables y adecuadas para la circulación, así como con condiciones de seguridad para automovilistas, ciclistas y peatones.

A pesar de que el suscrito diputado no soy originario de Ciudad Victoria, durante muchos años fue el lugar donde radiqué y, actualmente, cada semana viajo hasta esta capital para realizar actividades propias de mi encargo y, desde esta perspectiva, es preocupante la situación vial de esta ciudad.

Particularmente, el caso de la Carretera Nacional 101 y la Carretera Local 9, las cuales forman parte de una vialidad llamada Libramiento Naciones Unidas; este libramiento tiene una importancia especial para el desplazamiento de los habitantes de la capital, pues, es una vía que rodea la mancha urbana y permite que los recorridos de un punto a otro sean más rápidos.

El Libramiento Naciones Unidas forma parte de las arterias viales clave en ciudad Victoria, el antes llamado Libramiento Guadalupe Victoria tenía como finalidad servir como enlace importante para el tránsito de vehículos de carga ya que dicha vialidad funge como periférico rodeando gran parte de la ciudad, desde la salida a la carretera vieja al Municipio de Tula, hasta la salida al Municipio de Soto la Marina y teniendo conexión con la carretera Federal 70 y 85 y carretera local 40.

Sin embargo, la situación actual del Libramiento Naciones Unidas representa un problema significativo para la movilidad y seguridad de los usuarios, por lo que, es imperativo tomar medidas inmediatas para su mejora, debido al paso del tiempo, la falta de mantenimiento adecuado y el aumento del tráfico, estas vialidades presentan un estado de deterioro alarmante.

Las malas condiciones de esta vialidad, el descuido de su mantenimiento y la falta de instrumentos de seguridad vial han numerosos problemas para los habitantes de la ciudad, así como para los visitantes y las empresas que dependen de estas rutas para el transporte de mercancías, basta con escribir en cual quiera de las redes sociales o



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

buscadores de noticias “accidente en libramiento Naciones Unidas” para darse cuenta la gran cantidad de accidentes que se presentan por estos factores.

Particularmente, la semana pasada trascendió en medios el lamentable deceso de un joven motociclista de 16 años que fue arrollado por un camión que transportaba azúcar por dicha vialidad; así mismo el 24 de mayo del año 2017 otro fatal accidente cobró la vida de una joven que al cruzar esta vialidad para dirigirse a su centro de estudios fue arrollada, y como estos lamentables sucesos, se han presentado muchos más en el Libramiento Naciones Unidas, principalmente debido a la falta de señalética vial, puentes peatonales y las malas condiciones en las que se encuentra el pavimento.

Particularmente, circular en el tramo que recorre desde el Eje vial hasta el entronque con la salida vieja a Tula representa un alto riesgo para los usuarios de esta vialidad, pues, en casi 8.5 kilómetros únicamente hay dos semáforos, falta señalética vial, puentes y cruces peatonales, una pésima condición de la carpeta asfáltica y lo elevado de la vegetación de los camellones; aún y cuando dicha vialidad es un enlace importante al conectar también con arterias viales importantes de la ciudad como lo son las calles Felipe Berriozábal, Mariano Matamoros y Benito Juárez, entre otras.

Por todo lo expuesto, es de vital importancia que se realicen esfuerzos urgentes para la rehabilitación del Libramiento Naciones Unidas en Ciudad Victoria, Tamaulipas. Esto incluye la reparación de la carpeta asfáltica, la nivelación del pavimento, la mejora de la señalización y alumbrado público, la implementación de semáforos en cruces de importancia en esta avenida, así como la construcción de puentes peatonales y limpieza de camellones que se encuentran enmontados y obstaculizan la visibilidad de los automovilistas que circulan por ahí día con día, asimismo, se requiere una planificación efectiva y un seguimiento constante para garantizar que las obras se realicen de manera oportuna y eficiente.

Para el suscrito, la presente acción legislativa es de vital importancia que las y los habitantes de Victoria y sus alrededores tengan la seguridad de circular de manera segura por esta importante vialidad, por lo que hacemos un llamado a las autoridades señaladas a atender esta problemática de manera urgente.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Atendiendo a la naturaleza, importancia y trascendencia del asunto que nos ocupa, se solicita la dispensa de turno a Comisiones, con fundamento en los artículos 93 y 148 la Ley Interna de este Congreso, a fin de que sea votada y aprobada en esta misma sesión.

Habiendo expuesto los motivos de la presente iniciativa, así como los fundamentos jurídicos y detalles que la justifican, sometemos a la consideración de ustedes el siguiente proyecto de:

PUNTO DE ACUERDO

UNICO.- La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, realiza un exhorto a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes de Gobierno Federal, a la Secretaria de Obras Públicas del Estado de Tamaulipas, así como al Gobierno Municipal de Ciudad Victoria para que instrumenten las acciones necesarias, destinen los recursos que se requieran y tomen las medidas pertinentes para llevar a cabo la rehabilitación de la Carretera Nacional 101 y Carretera Local 9, particularmente en lo que hace al tramo conocido como Libramiento Naciones Unidas en Ciudad Victoria, dadas las malas condiciones viales y de seguridad que presenta dicho libramiento. Esto incluye la reparación de la carpeta asfáltica, la nivelación del pavimento, la mejora de la señalización y alumbrado público, la implementación de semáforos en cruces de importancia en esta avenida, así como la construcción de puentes peatonales y limpieza de camellones que se encuentran enmontados y obstaculizan la visibilidad de los automovilistas.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición y deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

SEGUNDO.- Después de su expedición, remítase el presente Acuerdo, a la autoridad señalada, para su conocimiento y atención conducentes.

TERCERO.- Las autoridades señaladas deberán remitir a este Congreso un informe detallado de las acciones que deriven de la presente acción legislativa en un plazo de 15 días naturales contados a partir de la recepción del presente Acuerdo.

Dado en el Recinto Oficial del Congreso del Estado de Tamaulipas, al día 30 del mes de mayo de 2023.

ATENTAMENTE


DIPUTADO ANGEL DE JESUS COVARRUBIAS VILLAVERDE